



# Resolución Directoral

Miraflores, 28 de Marzo de 2017.

**VISTO:**

El Expediente Nº 17-001436-001, que contiene Memorando Nº 090-2017-DG-HEJCU, de fecha 16 de Marzo del 2017, emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 194-2005/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 053-2005-MINSA70GDN-V.01; "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de Emergencias y Desastres", cuyo numeral 6.4, establece que la Brigada Hospitalaria esta conformada por personal de los hospitales e institutos especializados que participan en el control del desastre interno a través de la lucha contra incendios, seguridad, evacuación y evaluación de daños;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2010-SA, se aprobó la "Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres", cuyo proposito es reducir el riesgo de desastres de los establecimientos de salud, para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada en su misma infraestructura, durante y después de un evento adverso, cumplimiento de esta manera el deber del Estado de proteger la vida de la población permanente incluso inmediatamente después de un desastre;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 070-2016-DG-HEJCU-OP, de fecha 12 de Abril del 2016, se designó a los integrantes de las Brigadas Hospitalarias de Respuesta en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Que, resulta necesario designar a los nuevos integrantes de las Brigadas Hospitalarias de Respuesta, de acuerdo a la propuesta formulada, mediante el documento de visto;

Con las visaciones de la Dirección Médica; de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial Nº 704-2011/MINSA, y la Resolución Jefatural Nº 719-2016/IGSS;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;



J. TORRES



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** a los miembros integrantes de las Brigadas Hospitalarias de Respuesta del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", conformada por los siguientes miembros:

Dra. Omar Alí Gómez García	Medico Anestesiólogo.
Dra. Teresa Angélica Vergara Zavaleta	Medico Anestesiólogo.
Dr. Luis Melchor Loro Chero	Medico Emergencista.
Lic. Cecilia Hurtado Colfer	Licenciada en Enfermería.
Lic. Liliana Marisabel Calero Cabracancho	Licenciada en Enfermería.
Lic. Segundo Alejandro Julca Mantilla	Licenciado en Enfermería.
Lic. Sonia Lozano Buleje	Licenciada en Enfermería.
Lic. Gabina Mamani Conto	Licenciada en Enfermería.
Lic. Katia Verónica Martínez Quiroz	Licenciada en Enfermería.
Lic. Lourdes Lila Pacheco Medina	Licenciada en Enfermería.
Lic. Gloria Janeth Roca Lizarbe	Licenciada en Enfermería.
Lic. María Rosa Sánchez Jarandilla	Licenciada en Enfermería.
Lic. Juan Francisco Taipe Rojas	Licenciado en Enfermería.
Lic. Milton Michael Saravia Anicama	Técnico de Enfermería.
Sra. María Victoria Cancino Huaraya	Técnica de Enfermería.
Sra. María Rosario Guillén García	Técnica en Enfermería.
Sra. Claudia Yvonne Medina Pérez	Técnica en Enfermería.
Sra. Julia Mercedes Pajuelo Apolinario	Técnica en Enfermería.
Sra. Normith Pérez Criollo	Técnico en Enfermería.
Sra. Flor de María Ramírez Torres	Técnica en Enfermería.
Sra. Milagros Esther Silva Benites	Técnica en Enfermería.
Sra. Maribel Sulca Arone	Técnica en Enfermería.
Sra. Martha Amelia Hernández Carrillo	Técnica en Enfermería.
Sra. Ninoska Torres Gonzales de Pacheco	Técnica en Enfermería.
Sra. Juana Elizabeth Palomino Bieberach	Técnica Administrativa.
Sr. Luis Fernando Velasco Sologuren	Técnico en Enfermería.



**ARTÍCULO 2.-** Los citados servidores desempeñaran las funciones asignadas, sin perjuicio de las labores administrativas y/ o asistenciales que en forma permanente vienen ejecutando.

**ARTÍCULO 3.-** Las jefaturas correspondientes, brindaran las facilidades necesarias a los brigadistas designados en la presente resolución, para el mejor desempeño de sus funciones.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

LVJBC/LMLL/JETA/RMMH

**Distribución:**

- Dirección Medica
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Personal
- Registro y Legajo
- Interesados
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

  
DR. JAVIER BÓRGER CACERES  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 44129 RNE. 21499